

**114/2016/2864**

Diligencia por la que se hace constar que, una vez advertido el error material en el anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares, referido a la convocatoria por procedimiento abierto del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios, cuya competencia corresponde al Distrito de Puente de Vallecas del Ayuntamiento de Madrid" con número de expediente 114/2016/2864, se procede a la rectificación del anuncio del Distrito de Puente de Vallecas, publicado en el PERFIL DE CONTRATANTE de 28 de diciembre de 2016.

Se ha advertido un error material, que no afecta al importe del contrato en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en la cláusula 9 del anexo I, relativo a la cuantía de la garantía provisional donde indica el importe total, sin calcular cuál es la garantía provisional de cada uno de los lotes.

Por ello, la cláusula 9 del anexo I del PCAP debe quedar redactada de la siguiente manera:

"GARANTÍA PROVISIONAL

Procede: SI

Importe: 20.000 euros correspondiendo a cada uno de los lotes las siguientes cantidades:

LOTE 1: 8.809,42 €

LOTE 2: 5.780,95 €

LOTE 3: 5.409,63 €

El motivo de exigir garantía provisional se basa en que hay que tener en cuenta la naturaleza y el destino de los edificios objetos del presente acuerdo marco (colegios públicos, centros de mayores, culturales, deportivos, etc), de conformidad con art. 103 TRLCSP."

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO,